

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 4585,
SECCION 1era
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

VISTOS:

27 SET. 2013

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 0333, de fecha 04 de Mayo del 2011, mediante el cual se Contrato en calidad de Plazo Fijo a Don **JOSE ULISES OYARZUN ARREDONDO**, como Auxiliar de Servicios para el Centro de Salud Santa Anselma, para cumplir funciones de Guardia, a contar de de fecha 26 de Marzo del 2011, quien a la fecha se encuentra cumpliendo funciones en el mismo Centro de Salud.

2.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2363 de fecha 22 de Marzo del 2012, mediante el cual se reconoció el periodo de capacitación 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se reconoció el periodo de capacitación 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, por lo que suma un total de 300 puntos por capacitación.

2.- Por lo que se hace necesario reconocer su primer bienio al funcionario del Centro de Salud Santa Anselma de Salud, antes señalado

DECRETO:

RECONOCESE su primer bienio al funcionario antes señalado.

NOMBRE	JOSE ULISES OYARZUN ARREDONDO
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Auxiliar de Servicio (Guardia).-
CATEGORIA	F
JORNADA	44 horas
BIENIOS	1°
PUNTAJE BIENIOS	533.33
PUNTAJE CAPAC.	300
TOTAL PUNTAJE	833,33
CAMBIO DE NIVEL	Involucra cambio de Nivel 14
A CONTAR	26.03.2013
PROXIMO BIENIO	26.03.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DE DEPTO. DEPTO. DE SALUD
SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV.POF.Pcm.